

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

## RESUELVO

### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 64630 al funcionario que se expresa en el Anexo.

### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### Puesto adjudicado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Jurídico. Área de Régimen Jurídico.

Puesto de trabajo: 64630.

Denominación: Jefe de Área de Régimen Jurídico.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 24.042,72 euros.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 2649102P0.

Apellidos y nombre: Mateo Reyzábal, César.

#### Puesto liberado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Jurídico. Área de Comisión de Urbanismo.

Puesto de trabajo: 27015.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64 euros.

(03/35.482/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**3624** ORDEN 4001/2009, de 28 de octubre, por la que se resuelve la Orden 3246/2009, de 17 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de septiembre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden de 17 de agosto de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de septiembre de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 24312, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

## RESUELVO

### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 24312 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### Puesto adjudicado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Área Control Integrado de la Contaminación. Servicio Evaluación de Impacto Ambiental.

Puesto de trabajo: 24312.  
 Denominación: Servicio Evaluación de Impacto Ambiental.  
 Grupo: A/B.  
 NCD: 26.  
 C. específico: 18.988,08 euros.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 5646019W0.  
 Apellidos y nombre: Gómez Limón Garzas, María Carmen.

#### Puesto liberado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Subdirección General Impacto Ambiental. Área Evaluación Ambiental. Servicio Impactos Ambientales. Sección Impactos Ambientales I.

Puesto de trabajo: 1338  
 Denominación: Sección Impactos Ambientales I.  
 Grupo: A/B.  
 NCD: 25.  
 C. específico: 12.266,28 euros.

(03/35.485/06)

### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**3625** *ORDEN de 22 de octubre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 15 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 15 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del

día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico (firmado).

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

#### Puesto adjudicado

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 40003.  
 Denominación: Jefe de Secretaría de Alto Cargo.  
 Grupo: C/D.  
 NCD: 18.  
 C. específico: 11.121,96.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 382114S0.  
 Apellidos y nombre: Bellón Jiménez, Teresa Elena.

(03/35.484/09)

### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

#### ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**3626** *RESOLUCIÓN 5199/2009, de 19 de octubre, del Gerente, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en turno restringido, puestos funcionales de selección objetiva en el Servicio Regional de Bienestar Social.*

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de Puesto Funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes al Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Servicios Sociales.

Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo un puesto funcional que en la actualidad se encuentra vacante, y previa autorización por la Dirección General de la Función Pública, este Organismo ha dispuesto:

#### Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido el siguiente puesto funcional:

— Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro Ocupacional (CODP Juan de Austria), NPT 47362.

#### Segundo

El puesto se encuentra afecto al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, y adscrito al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social.

#### Tercero

A los efectos de su provisión, el puesto está clasificado como de selección objetiva.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Base primera

##### Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, del puesto funcional relacionado en el Anexo I con las circunstancias indicadas en el mismo.